

	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS		
	EDICIÓN: 4	P/CL009_FD_D03	

**Acta de la Comisión
de Calidad del Máster Universitario de Abogacía y Procura**

Fecha: 18/06/24	Lugar donde se celebra: Sala de Profesores / Derecho	Hora de comienzo: 17:00	Hora de finalización: 17:30
---------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------------------

Presidente: D. Alejandro Platero Alcón (PDI)	Secretario: D. Vicente Corchado Álvarez (PDI)
--	---

Relación de asistentes: Alejandro Platero Alcón (PDI) Vicente Corchado Álvarez (PDI) Cristina Cintora Egea (PDI) Pedro Brufao Curiel (PDI)

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:
--

Orden del día:
1) Aprobación si procede de la propuesta de modificación verificación título oficial 2) Ruegos y preguntas.

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:
<p>D. Alejandro Platero Alcón, da comienzo a la reunión agradeciendo la asistencia de las personas presentes. Posteriormente se debaten los aspectos fijados en el orden del día:</p> <p>1.- La comisión debate todos los puntos relativos a la propuesta de informe elaborado y se decide fusionar la redacción de la Competencia transversal número 2 con la propuesta en la número 6. Mediante esta fusión, quedarían 6 competencias transversales en vez de 7. Se decide por unanimidad, incorporar todas las competencias transversales en la totalidad de asignaturas del máster. Se decide por unanimidad que el título se adscriba al ámbito de conocimiento de Derecho y especialidades jurídicas, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se decide por unanimidad considerar a todas las materias del máster como propias de formación básica.</p> <p>2.- Durante los ruegos y preguntas, se abordan cuestiones de interés para la titulación, como la necesidad de</p>

elaborar antes de agosto, un listado de alumnos que van a cursar la asignatura de Prácticas Externas II, ya que, es necesario que el vicedecano competente mande el citado archivo a la Dirección de Prácticas de la UEX, a efectos de garantizar la correcta cotización de los estudiantes durante su periodo de formación en despachos profesionales.

También la comisión vuelve a debatir la propuesta de convalidación del sistema de reconocimiento de créditos en las titulaciones de la facultad de derecho de la Universidad de Extremadura y, después de realizar una serie de razonamientos internos, adopta por unanimidad, el siguiente acuerdo:

- Enseñanzas superiores no universitarias: 0 %
- Títulos propios de la UEX: 0%
- Experiencia laboral o profesional: Hasta un máximo de 6 créditos relativos a las asignaturas de Prácticas Externas, previa valoración individualizada de la solicitud presentada.
- Actividades universitarias de cooperación, solidaridad, culturales, deportiva y de representación estudiantil: 6 créditos (mínimo obligatorio)

No se plantean más ruegos y preguntas en la presente reunión.

Pendiente de aprobación

Firma el secretario: D. Vicente Corchado Álvarez

Visto bueno del Presidente: D. Alejandro Platero Alcón